



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 58827

LA PLATA, 26 de noviembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11199

ARTICULO 1º Otorgase una subvención mensual por el valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) al "Centro Asistencial Monseñor Roberto Lodigiani, Caritas, Parroquia Nuestra Señora Del Pilar", Asociación Civil sin Fines de Lucro

ARTICULO 2º La presente subvención será utilizada por la entidad beneficiaria a los efectos de cubrir las erogaciones inherentes a su funcionamiento.-

ARTICULO 3º. A través de la Secretaría de Economía se procederá a la reserva de la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º. De forma.
F.P.V-P.J Y F.R

Dra. MARIA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Noviembre de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Noviembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE
(11199).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata